

En s' deynta demarcos domylos q'us vnoventay seisan os

480

gepiniano Pres^{te} denos Portestimonio en manera que seya feee años andres de
mí fina falconera y martin navarro de guevara propido rey desta ciudad y
comisarios nombrados Para cobrari los mis que esta ciudad apagado Po-
rovisiones desumay al os testamentarios de la condesa de riuagorza del o-
tido de los años desetenta y uno gasta fin desetenta y quatro como dezimos.
alazistica y regimiento dela d^a ciudad que estan presentes en este ayuntamiento
como bien sien y es notorio que en los d^{os} años que la d^a ciudad estubo en cabecada
joan felizes duque usclo frigo de tesoreiro Po^r su desumay como tal cobro
tu dos los mis v^{to} por que se quemaron las tercias y alcualas y montadas
fueras uargas. La paga de los juros situadas en el d^o en cabecamiento y al tiempo.
que se le tuvo larga cuenta de los d^{os} años de la dejanon en su poder todos los mis
y tuvo quemonto d^o situado para que lo pagase a las personas que lo viesen de-
naturado auer tomado recuados bastante Para desague desta ciudad como parcer de las
semanas y quuntas y demas autos yes así que cuando d^o joan felizes duque pagaz
los d^{os} juros de los d^{os} años no los hizo antes sequedo con los que perteneeron
alazistica y los convirtio en lo que le parecio y por muerte del d^o joan
felizes vino a esta ciudad Ullicenando joan paez de soto mayor con comision de
sumay Para cobrar del d^o joan felizes y diego felizes duque y sus fiadores ya
bonadores la Hacienda resumay de los d^{os} juros y diantes se comision procedio
contra esta ciudad y sus propios Por lo que se devia de los juros de la d^a con desa
de los d^{os} años y condeno alazistica ciudad a quellos pagase y le embargo y deposito
sus propios causandole muchas costas y gastos y el d^o juex y mateo aleman
y otros juexes que vinieron acobrar de los d^{os} joan felizes y diego felizes duque
Procedieron contra mis V^o de esta ciudad y de la de cartagena y villa del
almacarron que de viandineras a los d^{os} joan felizes y diego felizes duque y les
executaron y por cobrare como cobraron los d^{os} alcances de los d^{os} juex felizes
y diego felizes duque y sus fiadores y abonadores accion de cobrar de los d^{os}
y en las d^{os} ciudades y portacces ayntelizadas que los d^{os} ejecutores tuvieran.
Los d^{os} juexes suscriuanos selluan los Procesos originales y con nos sumay
estrapagado no auido querintate de cobrar las d^{os} ciudas y atento que sumay del
alcalde mayor con comision de sumay Librada en su real consejo acobrado